



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 2099/2025

RESOL-2025-2099-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 27/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-36506521-APN-DNCYDTS#MS, la Ley N° 22.127, la Resolución del Ministerio de Salud N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la planificación, capacitación y distribución equitativa de los equipos de salud son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio.

Que el objetivo del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, creado por la Ley N° 22.127, es complementar la formación integral del profesional, ejercitándose en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ha asumido la rectoría en la formación de especialistas, a través de las residencias.

Que desde el año 2011 las provincias comenzaron a integrar sus herramientas de ingreso a residencias en un examen unificado, sumándose a través de la suscripción de convenios con las provincias, instituciones públicas y privadas que participan de esta modalidad.

Que, la Resolución Ministerial N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, estableció que todos los casos de profesiones en las que exista un examen de alcance federal, los cargos nacionales se concursarán exclusivamente a través de un examen único.

Que, mediante la Resolución N° 186 de fecha 1 de febrero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, se estableció el EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU) como instrumento de evaluación y unificación del cronograma para los cargos de residencias médicas básicas, postbásicas y otras especialidades del equipo del sistema de salud, transformándolo en un instrumento de evaluación unificadora, donde la Nación y las jurisdicciones se agrupan para todo el proceso aprobado en un cronograma común.

Que la antes citada resolución crea un Comité Técnico, responsable de consensuar anualmente un cronograma único para la realización de los diferentes concursos, estableciendo anualmente la fecha y hora para la toma del examen.



Que, en este sentido, el Comité técnico del Examen Único, se reunió, consensuó y determinó el nuevo cronograma de ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para el ciclo 2025, por lo que resulta necesario aprobar el respectivo cronograma.

Que, conforme el nuevo cronograma, es necesario derogar la Resolución Ministerial N° 1769 de fecha 14 de junio de 2024.

Que, por otra parte, la Resolución Ministerial N° 1993/2015, modificada por su similar N° 190/2023, en su artículo 4° establece que los programas de formación iniciarán en la fecha que establezca la ex - DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, hoy DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO EN SALUD y, en consecuencia, resulta menester aprobar las nuevas fechas para este ciclo.

Que las etapas contempladas en el cronograma han transcurrido y se cumplieron cada una de ellas, en las fechas establecidas.

Que la presente medida es propiciada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO EN SALUD.

Que la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 103 de la Constitución Nacional, así como la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley N° 22.127 y la Resolución Ministerial N° 1993/2015 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el cronograma para el EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), que como ANEXO (IF-2025-39999358-APN-DNCYDTS#MS) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. - Fíjase la fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), para el día 1 de julio del 2025, de manera presencial y en soporte papel.

ARTÍCULO 3°. - Establécense las fechas de inicio de los profesionales del equipo de salud que inician su programa de formación el año 2025, el 1 de septiembre del 2025.

ARTÍCULO 4°. - Establécense el 31 de agosto del 2025 como fecha de promoción y egreso para todos los profesionales del equipo de salud, independientemente de la fecha de su ingreso.





ARTÍCULO 5°. - Derógase la Resolución Ministerial N° 1769 de fecha 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Iván Lugones

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/06/2025 N° 45201/25 v. 30/06/2025

Fecha de publicación 30/06/2025

